

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2015, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

**SRES/AS. CONCURRENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José García Lobato.

**SRES/AS. CONCEJALES/AS:**

D<sup>a</sup> María Piedad Álvarez Cortés.

D. Hector Artiel Morales.

D. Juan Daniel Bravo Martínez

D. José M<sup>a</sup> Cabañas Arias.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Piedad García Rejano.

D. Tomás García Rodríguez.

D. Carlos González Jariego.

D<sup>a</sup> Aránzazu Jiménez Rama.

D. Francisco José Lallave Miranda .

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Lázaro Pintor.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D<sup>a</sup> Beatriz Palomeque González.

D<sup>a</sup> Eva Pérez González.

D<sup>a</sup> Raquel del Puerto Carrasco.

D. José Antonio Regaña Guerrero.

D<sup>a</sup> Carmen Reviriego Machío.

D<sup>a</sup> Tamara Rodríguez Mesías.

D<sup>a</sup> Laura Triviño Belinchón.

**Sr. Interventor acetal:**

D. Ángel Martínez Caballero.

**Sr. Secretario general:**

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a veintisiete de julio de dos mil quince, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Excusa su asistencia el Sr. Álvarez González. por haber contraído matrimonio el pasado sábado

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas.

Antes del inicio de la sesión, al justificarse la ausencia del Sr. Álvarez González, por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista le felicita por el enlace matrimonial y encontrarse de viaje de novios, el Sr. Alcalde se suma a la felicitación y, con él, la totalidad de la Corporación.

1º.- ACTAS ANTERIORES.- La Corporación, por unanimidad de los presentes dieciocho de los veintiuno señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar las actas de las sesiones plenarias extraordinarias celebradas los días 13 y 22 de junio de 2015, respectivamente.

2º.- COMPOSICIÓN, ELECCIÓN DE PRESIDENTES Y DESIGNACIÓN DE SECRETARIOS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los miembros que integran las Comisiones Informativas Permanentes creadas, así como de la designación, previa elección en el seno de cada una de ellas, de los Presidentes y Presidentas, así como de las Secretarias y Secretarios de estos órganos complementarios, por delegación del titular de la Secretaría General.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA:

- EVA PÉREZ ZAMORA (Presidenta)
- M<sup>a</sup> DOLORES LÁZARO PINTOR.
- JOSÉ ANTONIO REGAÑA GUERRERO
- BEATRIZ PALOMEQUE GONZÁLEZ
- JOSÉ M<sup>a</sup> CABAÑAS ARIAS
- PIEDAD GARCÍA REJANO
- CARMEN REVIRIEGO MACHÍO
- RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO
- VÍCTOR ÁLVAREZ GONZÁLEZ
- TAMARA RODRÍGUEZ MESÍAS
- LAURA TRIVIÑO BELINCHÓN

Secretaria: M<sup>a</sup> Isabel Bote Lavado.

- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES:

- BEATRIZ PALOMEQUE GONZÁLEZ (Presidenta)
- ARÁNZAZU JIMÉNEZ RAMA
- MARÍA DOLORES LÁZARO PINTOR
- JOSÉ ANTONIO REGAÑA GUERRERO
- JOSÉ MARÍA CABAÑAS ARIAS
- PIEDAD GARCÍA REJANO
- CARMEN REVIRIEGO MACHÍO
- JUAN MANUEL FORTE MORÁN
- TAMARA RODRÍGUEZ MESÍAS
- RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO
- VÍCTOR ÁLVAREZ GONZÁLEZ

Secretaria: M<sup>a</sup> Antonia Guillén Muñoz.

- COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

- JOSÉ ANTONIO REGAÑA GUERRERO (Presidente)
- EVA PÉREZ ZAMORA.
- MARÍA DOLORES LÁZARO PINTOR
- BEATRIZ PALOMEQUE GONZÁLEZ
- JOSÉ M<sup>a</sup> CABAÑAS ARIAS
- PIEDAD GARCÍA REJANO
- CARMEN REVIRIEGO MACHÍO

- PIEDAD ÁLVAREZ CORTÉS
- LAURA TRIVIÑO BELINCHÓN
- TOMÁS GARCÍA RODRÍGUEZ
- RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO

Secretario: Fernando Sánchez Hurtado

- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO:

- PIEDAD GARCÍA REJANO (Presidenta)
- LUIS ALFONSO MERINO CANO
- DOLORES LÁZARO PINTOR
- JUAN DANIEL BRAVO MARTÍNEZ
- BEATRIZ PALOMEQUE GONZÁLEZ
- JOSÉ M<sup>a</sup> CABAÑAS ARIAS
- CARMEN REVIRIEGO MACHÍO
- HECTOR ARTIEL MORALES
- TOMÁS GARCÍA RODRÍGUEZ
- JUAN MANUEL FORTE MORÁN
- PIEDAD ÁLVAREZ CORTÉS

Secretaria: Carmen Gordillo Alcalá.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO:

- JOSÉ M<sup>a</sup> CABAÑAS ARIAS (Presidente)
- CARLOS GONZÁLEZ JARIEGO
- MARÍA DOLORES LÁZARO PINTOR
- JOSÉ ANTONIO REGAÑA GUERRERO
- BEATRIZ PALOMEQUE GONZÁLEZ
- PIEDAD GARCÍA REJANO
- CARMEN REVIRIEGO MACHÍO
- TOMÁS GARCÍA RODRÍGUEZ
- HÉCTOR ARTIEL MORALES
- TAMARA RODRÍGUEZ MESÍAS
- VÍCTOR ÁLVAREZ GONZÁLEZ

Secretaria: Cristina Merino Cano.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS ECONÓMICOS:

- LUIS ALFONSO MERINO CANO (Presidente)
- FRANCISCO JOSÉ LALLAVE MIRANDA
- MARÍA DOLORES LÁZARO PINTOR
- JOSÉ ANTONIO REGAÑA GUERRERO
- JOSÉ MARÍA CABAÑAS ARIAS
- PIEDAD GARCÍA REJANO
- CARMEN REVIRIEGO MACHÍO
- PIEDAD ÁLVAREZ CORTÉS

- HÉCTOR ARTIEL MORALES
- LAURA TRIVIÑO BELINCHÓN
- JUAN MANUEL FORTE MORÁN

Secretario: Ángel Martínez Caballero.

La Corporación Municipal quedó enterada.

3º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.- Se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia, a partir de las propuestas de los dos Grupos Municipales constituidos en la Corporación para la designación de representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados municipales y de instituciones, corporaciones, mancomunidades y asociaciones a las que pertenece el municipio:

- **MANCOMUNIDAD DE AGUAS “JAIME OZORES” Y “FERIA”:**

Titulares:

- D. José Antonio Regaña Guerrero.
- D. Juan Daniel Bravo Martínez

Suplentes:

- D. Luis Alfonso Merino cano
- D. Francisco Lallave Miranda

- **JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA:**

Titular: D. Luis Alfonso Merino Cano.

Suplente: D. Juan Daniel Bravo Martínez

- **COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA:**

Alcalde-Presidente

Vicepresidenta: D<sup>a</sup> Aránzazu Jiménez Rama

Vocales:

- D<sup>a</sup> Piedad García Rejano
- D<sup>a</sup> Eva Pérez Zamora
- D<sup>a</sup> Raquel del Puerto Carrasco

- **CONSEJO TERRITORIAL DE PROPIEDAD INMOBILIARIA:**

D. Luis Alfonso Merino Cano

- **CONSEJO LOCAL DE LA MUJER:**

Alcalde-Presidente.

Vicepresidenta.- D<sup>a</sup> Beatriz Palomeque González

- D<sup>a</sup> María Piedad García Rejano.
- D<sup>a</sup> Carmen Reviriego Machío.
- D<sup>a</sup> Raquel del Puerto Carrasco

- **CONSEJO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES:**

Alcalde-Presidente.

Vicepresidenta: D<sup>a</sup> Aránzazu Jiménez Rama.

- D<sup>a</sup> María Piedad García Rejano.
- D<sup>a</sup> Carmen Reviriego Machío.
- D. Juan Manuel Forte Moran

- **JUNTA DE COMPENSACIÓN EN LAS UNIDADES URBANÍSTICAS:**

- Doña Carmen Gordillo Alcalá.

- **CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

Alcalde-Presidente.

Vicepresidente.- José Antonio Regaña Guerrero.

- D. Juan Daniel Bravo Martín
- D<sup>a</sup> Piedad García Rejano.
- D<sup>a</sup> Piedad Álvarez Cortés.

- **INFETIBA:**

Alcalde-Presidente.

Vicepresidente. D. Carlos González Jariego.

- D. Francisco Lallave Miranda.
- D. José Antonio Regaña Guerrero.

- D<sup>a</sup> Laura Triviño Belinchón

- **FORO AGRARIO:**

Alcalde-Presidente.

Vicepresidenta: Doña Beatriz Palomeque González

- D. Carlos González Jariego.
- D. Tomás García Rodríguez

- **CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO Y SOCIAL.**

Alcalde-Presidente.

Vicepresidente: D. Carlos González Jariego.

- D. Luis Alfonso Merino Cano.
- D. Francisco José Lallave Miranda
- D<sup>a</sup> María Piedad García Rejano.
- D<sup>a</sup> Aránzazu Jiménez Rama
- D<sup>a</sup>. Héctor Artiel Morales
- D<sup>a</sup> Tamara Rodríguez Mesías.

- **CONSORCIO ASISTENCIAL SAN MARCOS:**

- Doña Aránzazu Jiménez Rama
- D<sup>a</sup> Piedad García Rejano

- **ADEBO**

- D. Carlos González Jariego.
- D<sup>a</sup> Eva Pérez Zamora.
- D. Héctor Artiel Morales

- **ACEVIN**

Titular: Carlos González Jariego

Suplente: D. Luis Alfonso Merino Cano

- **COMISIÓN ESPECIAL EMISORA DE RADIO**
  - Luis Alfonso Merino Cano
  - Francisco Lallave Miranda
  - Piedad Álvarez Cortes
- **CONSORCIO MUSEO DEL VINO**

Alcalde-Presidente

  - D. Carlos González Jariego
- **RED IMPULSO.**
  - D. Carlos González Jariego
- **COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**
  - Doña Eva Pérez Zamora

En este momento se incorpora el Sr. García Rodríguez.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar que, está de acuerdo con la propuesta, excepto con la representación municipal en la Mancomunidad de Aguas “Jaime Ozores y Feria”, ya que ha sido una tradición en el Ayuntamiento que de los dos representantes, que corresponden a la Corporación en los órganos de gobierno de esta Mancomunidad, uno sea del Grupo Popular y otro del Grupo Socialista, representación que estima debería mantenerse.

Interviene el Sr. Merino Cano para puntualizar que al formular la propuesta se ha tenido en cuenta la proporcionalidad de los grupos municipales constituidos y, siguiendo este criterio, los dos representantes municipales en la Mancomunidad de Aguas “Jaime Ozores y Feria”, pertenecen al Grupo Popular.

Sometida la propuesta a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores/as concejales/as de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal acordó, aprobar la designación de representantes de la corporación en órganos colegiados.-

4º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.- Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, formada a partir de la propuesta de los Grupos Municipales constituidos, para la

designación de los miembros de la Corporación que, en representación del Ayuntamiento, forman parte de los Consejos Escolares de los Centros docentes de Almendralejo:

### CONSEJOS ESCOLARES.

- Escuela Oficial de Idiomas: D. Víctor Álvarez González (P.S.O.E.)
- Escuela de Adultos: D. Juan Manuel Forte Morán (P.S.O.E.)
- I.E.S. Arroyo Harnina: D. Víctor Álvarez González (P.S.O.E.)
- I.E.S. Santiago Apóstol: D. José María Cabañas Arias (P.P.)
- I.E.S. Carolina Coronado: D<sup>a</sup> Carmen Reviriego Macío (P.P.)
- C.P. Antonio Machado: D. José Antonio Regaña Guerrero (P.P.)
- C.P. Ortega y Gasset: D. Juan Daniel Bravo Martínez (P.P.)
- C.P. San Francisco: D. Carlos González Jariego (P.P.)
- C.P. San Roque: D<sup>a</sup> Aranzazu Jiménez Rama (P.P.)
- C.P. Montero de Espinosa: D<sup>a</sup> Beatriz Palomeque González (P.P.)
- C.P. José de Espronceda: D<sup>a</sup> María Dolores Lázaro Pintor (P.P.)
- Conservatorio Oficial de Música: D<sup>a</sup> Laura Triviño Belinchón (P.S.O.E.)
- Guardería Infantil Pimpirigaña: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Piedad García Rejano (P.P.)
- Guardería Infantil Ntra. Sra. de la Piedad: D<sup>a</sup> Tamara Rodríguez Mesías (P.S.O.E.)

Sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar los nombramientos de representantes de la Corporación en los Consejos Escolares de los Centros docentes de Almendralejo en los términos expresados en la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

5º.- CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, PARA LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE “MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO EN EL ENTORNO DE LA PRESA DE ALANGE, 1ª FASE. DEPÓSITOS EN ALMENDRALEJO, TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ).- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2015, comprensivo de los particulares siguientes:

-“ *Interviene el Sr. Merino Cano para explicar el contenido del convenio por el que se ceden al Ayuntamiento de Almendralejo las instalaciones y obras incluidas en el proyecto de mejora del abastecimiento en el entorno de la Presa de Alange, dentro del que se incluyen dos Depósitos en la ETAP, de 21,78 metros de radio y una capacidad de 7.450 m<sup>3</sup> cada uno; dos Depósitos en el Cerro del Escobar, de 24,33 metros de radio y 9.300 m<sup>3</sup> de radio cada uno, así como las conducciones entre depósitos y con Almendralejo, más el cierre del anillo de distribución. El Ayuntamiento asume la gestión de esas instalaciones, que podrá ser realizada directamente o por medio de*

*terceros, por un plazo de 75 años, contados a partir de la firma del Acta de entrega. Dicha gestión implica la asunción por parte del Ayuntamiento del mantenimiento de las instalaciones, necesitando autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para realizar cualquier adecuación de las instalaciones. La Confederación mantiene la titularidad de los bienes encomendados y mantendrá la responsabilidad frente a terceros y frente al Ayuntamiento por los daños que pudieran ocasionarse como consecuencia de la mala ejecución de las obras, en los diez años siguientes a la construcción. El Ayuntamiento será responsable frente a la Confederación y frente a terceros de los perjuicios que puedan causarse por el incorrecto uso de las instalaciones.*

*Sometido este asunto a votación:*

- *Vota en abstención el Grupo PSOE, integrado por cuatro concejales/as asistentes.*
- *Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes*

*La Comisión, por mayoría absoluta de los miembros que la integran, adoptó el siguiente acuerdo:*

***Primero.-*** *Aprobar el contenido del Convenio de Encomienda de Gestión entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Ayuntamiento de Almendralejo, para la Conservación y Explotación de las obras de “Modificado nº 1 del Proyecto de Mejora de Abastecimiento en el entorno de la Presa de Alange 1ª Fase. Depósitos en Almendralejo. Termino municipal de Almendralejo (Badajoz).*

***Segundo.-*** *Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.”-*

Se ha emitido informe sobre este convenio, que figura en el expediente, por el Sr. Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo, d. Pedro Burguillos González.

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que, con este convenio entre administraciones, se trata de dar un último paso. Recuerda que el objeto del convenio, es ceder al Ayuntamiento de Almendralejo las instalaciones y obras incluidas en el proyecto de mejora de abastecimiento de agua en el entorno de la Presa de Alange del Río Guadiana, en el que se incluyen cuatro depósitos, dos construidos en la ETAP, potabilizadora situada en el Camino Calerizo y otros dos en la zona conocida como del “Escobar”. Finalizada su construcción y puesta en servicio y a disposición del municipio, se produce ahora la encomienda de gestión, recogándose todas las obligaciones que correspondan a cada parte. El Ayuntamiento de Almendralejo pasa a gestionar estas infraestructuras, bien de forma directa o a través de terceros, en nuestro caso al tener el servicio externalizado será la empresa concesionaria del servicio, SOCAMEX la encargada de su gestión. La vigencia del convenio se extiende a setenta y cinco años, no perdiendo el Estado la titularidad, que sigue siendo de dominio público. El Ayuntamiento de Almendralejo será el encargado de mantener las instalaciones, así como de conservarlas, sin perjuicio de que, en un periodo de diez años, la Confederación Hidrográfica del Guadiana responderá frente a terceros de los vicios ocultos o defectos en la ejecución de la obra y su puesta en marcha que pueden ocasionar daños.

Con el informe del Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo, se pone de manifiesto que, el convenio y sus cláusulas se atiende a la normativa vigente, por lo que es necesaria su firma para fijar las obligaciones de cada una de las dos Administraciones.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para señalar que se trata de una obra que finalizó hace cuatro años, exactamente en mayo de 2011 y, aunque ha tardado cuatro años, es bueno que ahora se proponga la cesión, por lo que este es un mero trámite administrativo. Estos cuatro depósitos se construyen para gestionar y asegurar el abastecimiento de agua del municipio y, evitar lo que pasó en muchos veranos en los que, la más mínima avería o problema, provocaba los cortes de agua, por la existencia de un único depósito.

Estos nuevos depósitos supusieron un nuevo sistema de cloración para la mejora en la calidad del agua, por la eliminación, además, del fibrocemento. Supuso una inversión importante del Gobierno Central en la Ciudad.

Ahora que se pretende exigir al Gobierno de la Comunidad Autónoma nuevas infraestructuras para la ciudad, con lo que está de acuerdo su grupo político, sería bueno exigir al Gobierno de España actuaciones que estaban comprometidas, relacionadas con el abastecimiento de agua, como es la construcción del nuevo emisario o colector, que evitaría los problemas que está dando el viejo a los vecinos. Se ha anunciado que se va a construir, por lo que su Grupo desea que se acometa esa infraestructura cuanto antes, como la nueva comisaría de policía, anunciada y no ejecutada.

Interviene el Sr. Merino Cano para reprochar los términos de la intervención de la Sra. Álvarez Cortés, señalando que se ha hecho desde el desconocimiento. Esa infraestructura que ahora reclama relacionada con las infraestructuras hidráulicas de la Ciudad, tiempo tuvo el gobierno anterior de reclamarla desde 2006 en que se adjudicó el servicio de abastecimiento de agua.

Por otro lado, puntualiza que los depósitos cuya gestión ahora se traspasa al Ayuntamiento, forman parte de un proyecto de nuevo abastecimiento de agua a los municipios de la zona, entre los que se encuentran, además de Almendralejo, Aceuchal, Villalba, etc., desde la recién construida presa de Villalba. Este nuevo suministro necesita la ejecución de obras en la zona del “Escobar” para que una vez se traiga el agua desde la nueva potabilizadora que queda por construir, pueda almacenarse y distribuirse a la población por gravedad, eliminando los altos coste de bombeo.

El emisario nuevo no mejora las condiciones del abastecimiento de Almendralejo, mejora la red de saneamiento de la Ciudad. Se ha construido una nueva depuradora a la que no llega el caudal necesario para que funcione a su máximo rendimiento, provocado por una conducción obsoleta, con muchas fugas y roturas, por esto se reclama al Gobierno Central que ejecute esta infraestructura, que ha presupuestado el Gobierno del Partido Popular, gobierno que tuvo que finalizar la obra de la depuradora, que estuvo paralizada en época del Gobierno del Partido Socialista, al estar los fondos europeos “sobreejecutados”.

La comisaría, hay que reclamarla también, comisaría que se anunció como inminente por el Gobierno Central anterior, que pretendía construirse en terrenos municipales y del Gobierno Autonómico, pero no idóneos para esa finalidad, por su cercanía con un edificio residencial.

Recuerda que en la documentación que se acompaña al convenio y, en concreto el escrito de remisión del mismo para su aprobación por el Ayuntamiento, tiene fecha de

mayo de 2015, por ello se trae a la aprobación en la primera sesión ordinaria que celebra después de la celebración de las elecciones.

Interviene el Sr. Alcalde-presidente para manifestar que, hay que entender que los dos grupos políticos presentes en la Corporación tienen un mismo objetivo, el de luchar por el máximo de infraestructuras y mejoras para la Ciudad. Por eso es bueno que se vaya de la mano a pedir por la Ciudad.

Sometido a votación este convenio, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo municipal Popular, integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo municipal Socialista, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes, acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar el contenido del Convenio de Encomienda de Gestión entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Ayuntamiento de Almendralejo, para la Conservación y Explotación de las obras de “Modificado nº 1 del Proyecto de Mejora de Abastecimiento en el entorno de la Presa de Alange 1ª Fase. Depósitos en Almendralejo. Termino municipal de Almendralejo (Badajoz).

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

6º.- EXPEDIENTE 3/2015 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.- En primer lugar, se da cuenta de la propuesta de modificación de crédito siguiente:

**PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL**

Partida	Denominación	Cto. actual	Aumento	Cto. final
920 150.00	Productividad funcionarios	100.000,00	21.000,00	121.000,00
1532 210.47	Mantenimiento de vías públicas	55.000,00	100.000,00	155.000,00
920 221.00	Energía eléctrica edificios Administración General	50.000,00	80.000,00	130.000,00
920 227.01	Limpieza edificios Administración General	516.585,36	35.000,00	551.585,36
1621 227.09	Recogida de basuras y limpieza viaria	2.121.000,00	600.000,00	2.721.000,00
934 352.00	Intereses de demora	520.000,00	52.000,00	572.000,00
231 480.00	Servicios Sociales	260.200,00	30.000,00	290.200,00
165 619.07	Renovación red alumbrado público	150.000,00	23.050,00	173.050,00
011 911.00	Amortización préstamos l. p.entes del sector público	20.000,00	180.000,00	200.000,00
011 913.00	Amortización préstamos l. p.entes no sector público	864.740,00	145.763,39	1.010.503,39

**TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO**

**1.266.813,39**

El anterior importe se financia mediante:

a) Nuevos o mayores ingresos que se detallan:

Partida	Denominación	Importe

	Total nuevos o mayores ingresos	<b>0,00</b>
--	---------------------------------	-------------

b) Bajas de las siguientes partidas del Estado de Gastos:

Partida	Denominación	Cto. actual	Disminución	Crédito final
3321 120.23	Retrib. Básicas Biblioteca	64.030,58	25.000,00	39.030,58
3321 121.23	Retrib. Complementarias Biblioteca	53.613,76	24.122,25	29.491,51
320 143.14	Retrib. Personal contratado centros escolares	47.000,00	45.000,00	2.000,00
326 143.22	Retrib. Personal contratado UPAL	20.000,00	20.000,00	0,00
323 143.24	Retrib. Personal contratado Guardería Infantil	90.000,00	70.000,00	20.000,00
311 143.34	Retri. Personal contratado Asistencia Social a Domicilio	15.000,00	14.700,00	300,00
326 202.22	Alquiler de inmuebles UPAL	8.500,00	8.500,00	0,00
338 226.11	Fiestas de la Piedad	300.000,00	70.000,00	230.000,00
338 226.12	Festejos populares	283.755,00	70.000,00	213.755,00
311 227.12	Asistencia social a domicilio	90.000,00	70.000,00	20.000,00
342 227.13	Asistencia sanitaria instalaciones deportivas	60.000,00	60.000,00	0,00
011 310.00	Intereses préstamos a largo plazo	797.336,02	355.000,00	442.336,02
1532 619.03	Remodelación calle Real y aledaños	8.727,75	8.727,75	0,00
342 622.01	Construcción campo de fútbol Polideportivo Municipal	610.000,00	90.000,00	520.000,00
342 632.10	Mejora instalaciones Polideportivo San Roque	84.205,00	10.000,00	74.205,00
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITO</b>			<b>941.050,00</b>	

c) Con cargo al Remanente de Tesorería disponible para gastos generales:

Partida	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	325.763,39
	Total Remanente utilizado	<b>325.763,39</b>

**TOTAL FINANCIACION IGUAL A SUPLEMENTOS**

**1.266.813,39 €**

En el expediente consta Memoria justificativa de la necesidad de aprobar los Suplementos de Crédito, comprensiva de los particulares siguientes:

-“ PRIMERO.- Por lo que se refiere a la partida de productividad de funcionarios, el incremento por importe de 21.000,00 euros viene motivado en la necesidad de cumplir los compromisos asumidos con el personal al servicio de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El incremento del gasto por importe de 100.000,00 euros en la partida de mantenimiento de vías públicas se justifica por la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento de vías públicas y caminos rurales con ocasión de la próxima campaña agrícola.

TERCERO.- El incremento de la partida de suministro de energía eléctrica, por importe de 80.000,00 euros, se justifica por la necesidad de dotar de este suministro a los nuevos edificios que se han incorporado al patrimonio municipal en los últimos años, lo que supone un aumento considerable del gasto por este concepto.

CUARTO.- El incremento de 35.000,00 euros en la partida de limpieza de edificios municipales tiene una justificación semejante a la anterior, pues también esos edificios nuevos se han de incorporar al vigente contrato para la prestación del servicio de limpieza de edificios municipales, lo cual encarece el precio del citado contrato.

QUINTO.- El incremento de la partida de recogida de basuras y limpieza viaria, por importe de 600.000,00 euros, se debe a la obligación de cumplir los compromisos derivados del contrato plurianual 2013/GESTSERV/01.

SEXTO.- Se incrementa la partida de intereses de demora en un importe de 52.000,00 euros para hacer frente a la liquidación de intereses derivada de la reclamación formulada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo de devolución del préstamo concedido en el marco del programa REINDUS 2009, devolución que asciende a la cantidad de 180.000,00 que se citará posteriormente.

SEPTIMO.- La necesidad de incrementar la partida de subvenciones de servicios sociales en la cantidad de 30.000,00 euros se fundamenta en la obligación asumida por este Ayuntamiento de colaborar con la Fundación San Juan de Dios y de mantener en Economato Social.

OCTAVO.- El incremento por importe de 23.050,00 euros de la partida de renovación d la red de alumbrado público tiene se fundamento en la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos asumidos con la entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L. mediante el convenio suscrito el día 19 de noviembre de 2013, en aplicación de otro convenio suscrito entre ambas entidades y la CEAL el día 15 de noviembre de 2005.

NOVENO.- El incremento del gasto en amortizaciones de préstamos a largo plazo, por importe de 325.763,39 euros se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que dispone que en caso de que la liquidación del presupuesto arroje un superávit en términos de contabilidad nacional, éste debe destinarse a reducir el endeudamiento neto.

Esta obligación se materializa mediante la amortización del capital vivo del préstamo formalizado con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo al amparo del programa REINDUS 2009, al haber solicitado dicho Ministerio la devolución del préstamo por incumplimiento de las condiciones que justificaron su concesión. El capital vivo al día de la fecha se cuantifica en 180.000,00 euros.

El resto de deuda a reducir por imperativo de la citada LO 2/2012, por importe de 145.763,39 euros, se aplicará sobre los préstamos a largo plazo formalizados con el sector privado.

Según se acredita con el informe del Sr. Interventor que se adjunta al expediente, en el Presupuesto de 2015 no existe el crédito suficiente para atender a los gastos propuestos.

Igualmente, obra informe del Sr. Interventor de la existencia de Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014 para financiar el incremento del gasto de amortización de préstamos a largo plazo.”-

Por la Intervención Municipal también se emite el siguiente informe:

*-“INFORMA: Que no existe crédito presupuestario suficiente dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación que pudiera amparar el incremento del gasto para mantenimiento de caminos rurales que se incluye en la propuesta de suplemento de créditos número 3/2015.”-*

También consta en el expediente informe del Sr. Interventor de Fondos sobre la estabilidad presupuestaria, del tenor literal siguiente:

-“El funcionario que suscribe, Interventor de Fondos de esta Corporación, en relación con el expediente número 3/2015, de Suplemento de Créditos, emite el siguiente informe:

**PRIMERO:** El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio o superávit estructural., entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC/95), cuando en la aprobación de los Presupuestos la suma de los ingresos no financieros previstos (Capítulos 1 a 7) sea inferior a la suma de los gastos no financieros previstos (Capítulos 1 a 7), la Entidad se encuentra en situación de desequilibrio y tiene necesidad de financiación, mientras que en el caso contrario, es decir, que la suma de los Capítulos 1 a 7 de ingresos sea superior a la suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos, la Entidad tiene capacidad de financiación.

**SEGUNDO:** Para el caso de que exista desequilibrio, establece el artículo 21.2 que las Entidades Locales que no hayan alcanzado el objetivo de estabilidad presupuestaria estarán obligadas a elaborar un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente alcanzar los objetivos de estabilidad, con el contenido que se detalla en su apartado 2.

El acuerdo de aprobación del Plan se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos meramente informativos y una copia del mismo deberá remitirse, para su conocimiento, a la Comisión Nacional de Administración Local.

**TERCERO:** Examinado el expediente que se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, el importe total de aumento de gastos asciende a la cantidad de 1.266.813,39 euros.

**CUARTO:** A efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria, hemos de atender a los recursos que financian los gastos, llegando a la apreciación que se detalla a continuación:

Gastos financiados con bajas de partidas: Como es obvio, se trata de gastos que no producen un desequilibrio, pues en la práctica es un mero cambio de finalidad de un gasto ya previsto anteriormente.

Gastos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales: Dado que el gasto que se financia con estos recursos se imputa al Capítulo IX del estado de Gastos, y los citados recursos al Capítulo VIII del Estado de Ingresos, que, como hemos visto anteriormente, no computan para el cálculo de la estabilidad presupuestaria, es fácilmente entendible que no producirán efectos ni positivos ni negativos.

De lo expuesto, el funcionario que suscribe estima que no existe inconveniente de orden alguno en el expediente en orden a los objetivos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.”-

Por último, se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2015, comprensivo de los particulares siguientes:

*-“Toma la palabra el Sr. Lallave para manifestar que se trata de aumentar créditos de distintas partidas de gastos que se consideran insuficientes y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente. Este aumento se financia mediante la baja de créditos de otras partidas. Continúa diciendo que al trabajar con presupuestos prorrogados surgen las necesidades de modificaciones presupuestarias.*

*La Sra. Álvarez Cortés pregunta por qué se aumenta el crédito de la partida 011.913.00 en este expediente y después se minorra en el expediente de crédito extraordinario.*

*El Sr. Interventor contesta que el aumento se hace por imperativo legal ya que al existir superávit de financiación, éste debe destinarse a reducir el endeudamiento a largo plazo y eso origina suplementar la partida en el importe del citado superávit. La minoración en el expediente de préstamo de pago a proveedores, según el cual este año no se amortizará capital y esto origina unas economías en la citada partida.*

*La Sra. Álvarez Cortés alude a un informe del Interventor de Fondos del 31 de marzo pasado y pregunta si está a su disposición*

*Por el Sr. Merino Cano se contesta que, aunque no forma parte del expediente, sí está a su disposición.*

*Sometido a votación el expediente 3/2015, de Suplemento de Créditos, arroja el siguiente resultado:*

*Votan a favor los Sres. Luis Alfonso Merino Cano, María Dolores Lázaro Pintor, Fco. José Lallave Miranda, José María Cabañas Arias, José Antonio Regaña Guerrero, Piedad García Rejano y Carmen Reviriego Machío.*

*Votan en contra los Sres. Piedad Álvarez Cortés, Héctor Artiel Morales, Laura Triviño Belinchón y Juan Manuel Forte Morán.*

*La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente el expediente 3/2015 de Suplemento de Créditos.”-*

Interviene el Sr. Lallave Miranda para explicar el contenido del expediente, con el que se pretende suplementar partidas de gastos por un importe total de 1.266.813,39 euros, que se financian con remanente de tesorería positivo, indicativo de la “salud” de las cuentas municipales. Será destinado a cancelar una deuda pendiente desde 2009 y correspondiente a un proyecto financiado con cargo al REINDUS, que no llegó a ser ejecutado. También para cancelar un préstamo solicitado para pagar a los proveedores.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar que se inicia una nueva legislatura con las viejas formas. El Partido Popular ha ganado por mayoría absoluta, pero se sigue mostrando incapaz de aprobar un nuevo presupuesto, para sustituir al concebido para un escenario muy diferente.

Por otro lado, critica que no se den explicaciones de las modificaciones presupuestarias que se proponen.

Analizando la modificación presupuestaria, quiere destacar el incremento de la partida de productividad que se aumenta en 21.000 euros, sin que se haya explicado a qué funcionarios va destinado.

También le llama la atención el incremento de la partida en energía eléctrica en edificios de la Administración General, sin que se explique el motivo por el que se pasa de 50.000 euros a 130.000 euros, 80.000 euros más. La única explicación que se ha dado es que se ha incrementado el número de edificios municipales desde 2010, pero su Grupo entiende que, con dos o tres nuevos edificios no puede aumentar tanto el consumo de energía.

También se extraña de la subida de la partida destinada a la recogida de basuras y limpieza viaria en 600.000 euros. Se ha aumentado la amortización de préstamos, pero en el expediente incluido en el punto siguiente del orden del día se disminuyen estas partidas.

Todo ello es consecuencia de que se está jugando con unos presupuestos totalmente desfasados, prueba de ello es la enorme diferencia entre los ingresos previstos y los reales. Pone tres ejemplos. En primer lugar, en el capítulo de impuestos indirectos hay una diferencia de un millón de euros; es decir, el Ayuntamiento está ingresando un millón de euros menos en el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras. Otra desviación enorme en los presupuestos de 2010 no ajustados a la realidad actual, es la enajenación de inversiones, que en 2010 había presupuestados 3.273.000 euros y en 2014 no se ha recaudado nada por venta de patrimonio.

En los ingresos patrimoniales, se ha pasado de 410.000 euros a, 110.000 euros. Por ello concluye que se está trabajando con un presupuesto que no tiene que ver con la realidad actual. Presumen de estar mejor que nunca, pero sin acreditarlo con un nuevo presupuesto.

Con respecto a las bajas, vuelven a rebajar las partidas destinadas a retribuciones de personal, lo que influye en la contratación de nuevo personal en la Biblioteca, Guardería Infantil, Centros Escolares o Asistencia a Domicilio.

El Sr. Lallave cita en su exposición, al justificar la utilización de remanente de Tesorería, que se utiliza para abonar créditos que hay que devolver al Estado por el REINDUS, cuando solo se destinan 180.000 euros, el resto es para cubrir el exceso de gasto de la limpieza de los edificios municipales, incremento debido a la privatización.

Para finalizar solicita que por fin se elabore un presupuesto, para evitar estos continuos reajustes de partidas del presupuesto prorrogado desde 2010.

Interviene el Sr. Lallave Miranda para lamentar que no se entendieran sus explicaciones en las comisiones informativas. Insiste en que con el remanente de Tesorería positivo, se va a devolver un préstamo que en 2009 estaba destinado al REINDUS, ya que no se cumplió su finalidad, en total 260.000 euros, el resto es para devolver un préstamo destinado a pagos a proveedores que tampoco fue destinado para esa finalidad, con una deuda acumulada de más de diez millones de euros.

Hay presupuesto, prorrogado, pero existe presupuesto que ha permitido cumplir con los proveedores y también, ha permitido abonar a los propietarios a los que se les expropiaron sus terrenos para la ampliación del Polígono Industrial, que ni presupuestaron, ni pagaron. También han permitido ejecutar las inversiones previstas y financiadas con los Fondos FEDER, que en 2011 no habían ejecutado más del cuatro por ciento de la inversión.

Para finalizar, recuerda que en 2011, la deuda municipal triplicaba el presupuesto municipal, deuda que ha ido liquidando el actual equipo de gobierno.

Sometido a votación este expediente, la Corporación

- Vota a favor el Grupo municipal Popular, integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo municipal Socialista, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente núm. 3/2015 de Suplemento de Créditos del vigente presupuesto municipal.

**SEGUNDO.-** Someter a exposición pública el expediente por término de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, durante el cual los interesados, definidos en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán presentar reclamaciones por los motivos taxativamente señalados en el número 2 del citado artículo.

**TERCERO.-** Si durante el periodo de información pública se presentaran reclamaciones o alegaciones, deberán ser expresamente resueltas por el pleno en el momento de la aprobación definitiva. En el supuesto de que no se presentaran, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

**CUARTO.-** Una vez aprobado definitivamente, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del Presupuesto con la modificación incorporada, resumido a nivel de Capítulos y se enviará copia del expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7º.- EXPEDIENTE 2/2015 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-  
En primer lugar, se da cuenta de la propuesta de modificación de crédito siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO POR CONCESION DE  
CREDITOS EXTRAORDINARIOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO  
MUNICIPAL

<b>ALTAS DE CREDITO</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
432 723.00	Red.es. Aportación Proyecto Alba Smart	380.260,00
<b>TOTAL CREDITOS CONCEDIDOS</b>		<b>380.260,00</b>

El anterior importe se financia mediante:

b) Nuevos o mayores ingresos que se detallan:

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	Total nuevos o mayores ingresos	<b>0,00</b>

b) Bajas de las siguientes partidas del Estado de Gastos:

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito inicial</b>	<b>Disminución</b>	<b>Crédito final</b>
011 310.00	Intereses préstamos a largo plazo	842.336,02	45.000,00	797.336,02
011 913.00	Amortización préstamos largo plazo no sector público	1.200.000,00	335.260,00	864.740,00
			<b>380.260,00</b>	

c) Con cargo al Remanente de Tesorería disponible para gastos generales:

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	Total Remanente utilizado	<b>0,00</b>

En el expediente consta Memoria justificativa de la necesidad de aprobar los Suplementos de Crédito, comprensiva de los particulares siguientes:

-“ Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

1.- La aportación municipal al proyecto Alba Smart 2020, cofinanciado por la entidad pública estatal Red.es, con un importe de 380.260,00 euros.

La imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio se fundamenta en la necesidad de hacer frente a los compromisos asumidos frente a la entidad Red.es y al Ayuntamiento de Badajoz, como socio del proyecto, al haber sido beneficiarios de la “Primera convocatoria de ciudades inteligentes de la Agenda Digital para España” según resolución de fecha 14 de abril de 2015.

Según se acredita con el informe del Sr. Interventor que se adjunta al expediente, en el Presupuesto vigente al día de la fecha no existe el crédito necesario para atender los gastos propuestos.”-

Por la Intervención Municipal también se emite el siguiente informe:

-“**CERTIFICO:** *Que no existen créditos presupuestarios dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación que pudiera amparar los gastos que se incluyen en la propuesta de concesión de créditos extraordinarios.*”-

También consta en el expediente informe del Sr. Interventor de Fondos sobre la estabilidad presupuestaria, del tenor literal siguiente:

-“ El funcionario que suscribe, Interventor de Fondos de esta Corporación, en relación con el expediente número 2/2015, de Concesión de Crédito Extraordinario, emite el siguiente informe:

**PRIMERO:** El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio o superávit estructural., entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC/95), cuando en la aprobación de los Presupuestos la suma de los ingresos no financieros previstos (Capítulos 1 a 7) sea inferior a la suma de los gastos no financieros previstos (Capítulos 1 a 7), la Entidad se encuentra en situación de desequilibrio y tiene necesidad de financiación, mientras que en el caso contrario, es decir, que la suma de los Capítulos 1 a 7 de ingresos sea superior a la suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos, la Entidad tiene capacidad de financiación.

**SEGUNDO:** Para el caso de que exista desequilibrio, establece el artículo 21.2 que las Entidades Locales que no hayan alcanzado el objetivo de estabilidad presupuestaria estarán obligadas a elaborar un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente alcanzar los objetivos de estabilidad, con el contenido que se detalla en su apartado 2.

El acuerdo de aprobación del Plan se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos meramente informativos y una copia del mismo deberá remitirse, para su conocimiento, a la Comisión Nacional de Administración Local.

**TERCERO:** Examinado el expediente que se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, el importe total de nuevos gastos asciende a la cantidad de 380.260,00 euros.

**CUARTO:** A efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria, hemos de atender a los ingresos que financian los gastos, llegando a la apreciación que se detalla a continuación:

Gastos financiados con bajas de partidas: Como es obvio, se trata de gastos que no producen un desequilibrio, pues en la práctica es un mero cambio de finalidad de un gasto ya previsto anteriormente. No obstante, hay que tener en cuenta que en este expediente se están financiando nuevos gastos del capítulo 7, que si entran en el cálculo de la estabilidad, con bajas de gastos del capítulo 9, que no entran en dicho cálculo, lo que si puede producir efectos adversos. Por ello, debemos analizar si esta modificación afecta a la estabilidad presupuestaria, examinando el resumen del presupuesto a nivel de capítulos con la modificación incorporada:

	INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1	Impuestos directos	9.325.000,00	Gastos de personal	11.136.427,61
Cap. 2	Impuestos indirectos	1.350.000,00	Gastos en bienes corrientes	7.802.155,08
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	4.405.000,00	Gastos financieros	1.444.836,02
Cap. 4	Transferencias corrientes	8.373.336,98	Transferencias corrientes	2.328.545,00
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	410.000,00	Fondo de contingencia	118.187,15
Cap. 6	Enajenación inversiones	3.283.862,23	Inversiones reales	4.225.401,40
Cap. 7	Transferencias de capital	469.094,77	Transferencias de capital	360.280,00
	TOTAL INGRESOS	27.416.293,98	TOTAL GASTOS	27.415.832,26

De lo expuesto, el funcionario que suscribe estima que no existe inconveniente en el expediente en orden a los objetivos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.”-

Por último, se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2015, comprensivo de los particulares siguientes:

*-“El Sr. Lallave expone que se trata de crear una nueva partida en el Presupuesto de Gastos que recoge la aportación municipal al Proyecto Alba Smart, por importe de 380.260 euros.*

*Sometido a votación el expediente 2/2015, de Concesión de crédito extraordinario, arroja el siguiente resultado:*

*Votan a favor los Sres. Luis Alfonso Merino Cano, María Dolores Lázaro Pintor, Fco. José Lallave Miranda, José María Cabañas Arias, José Antonio Regaña Guerrero, Piedad García Rejano y Carmen Reviriego Machío.*

*Votan en abstención los Sres. Piedad Álvarez Cortés, Héctor Artiel Morales, Laura Triviño Belinchón y Juan Manuel Forte Morán.*

*La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente el expediente 2/22015, de Concesión de crédito extraordinario.”-*

Interviene el Sr. Lallave Miranda, para explicar el contenido del expediente que tiene como principal objetivo dotar de crédito a la partida nueva, necesaria para la aportación municipal al Proyecto Alba Smart, por importe de 380.260 euros. Dicho proyecto ha sido seleccionado en la convocatoria del Programa “Ciudades Inteligentes”, realizada en febrero de 2015, en la que se participaba con el Ayuntamiento de Badajoz como Agrupación. La nueva partida se financia con bajas producidas en las partidas de los intereses de los préstamos a largo plazo y la amortización de préstamos que no son del sector público.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para señalar varias cuestiones. En primer lugar, se puede actuar con los presupuestos prorrogados siempre que las cuentas no estén claras y a su juicio las cuentas no están claras, porque, en primer lugar “cuentan” que en 2011 la deuda era de sesenta millones, posteriormente han dicho que han pagado a los proveedores, las expropiaciones, pero, sin embargo, llevan cuatro años y medio con los mismos presupuestos prorrogados. La realidad es que están contando con ingresos que hoy no existen, trasladando partidas de un sitio para otro con dinero que no existe. El primer año puede estar justificado, pero, después de cuatro años, no.

Por otro lado, en la legislatura pasada han formalizado dos préstamos para pago a proveedores. Uno por importe aproximado de ocho millones de Euros y el segundo por importe de dos millones doscientos mil euros. De estas deudas no se ha abonado ni un euro, seguimos debiendo esas cantidades a los bancos. Por eso el Gobierno de España está diciendo a las Administraciones que tampoco paguen esa deuda. Recuerda que el sistema de pago a proveedores, no lo implanta el “Sr. Montoro” porque el Ayuntamiento de Almendralejo tuviera deuda, sino porque, eran muchas las Administraciones que las tenían, tanto de Comunidades Autónomas, como de Ayuntamientos, gobernados por el PSOE o el PP o por otro Partido, que eran muchas las que tenían problemas de financiación. Por eso, el Ministerio ha vuelto a establecer que tampoco este año se amortice capital.

También se rebajan los intereses de esos préstamos. Eso permite que el proyecto acogido al programa Redes, se financie con la rebaja en la partida destinada a los intereses de la deuda y una baja en la amortización de los préstamos. El problema vendrá después cuando haya que pagar estas deudas. Pone de manifiesto, que la prueba de esto se tiene en el punto siguiente, el Plan de reducción de deuda que hay que aprobar, porque estamos endeudados por encima de nuestras posibilidades.

Interviene el Sr. Merino Cano, para manifestar que las cuentas son cuentas y lo demás son cuentos. Las cuentas ahora están en positivo y la prueba de ello es que existe

un remanente positivo de Tesorería. Para cancelar deuda o para financiar nuevos proyectos, lo importante es que exista un remanente de Tesorería en positivo. Cuando no se ingresa lo presupuestado hay que financiarlo con recursos ajenos, que después hay que devolverlos. Las cuentas están en positivo y por eso se está cancelando deuda con el remanente neto de Tesorería. Les habría gustado poder utilizar ese remanente de Tesorería para inversiones, pero no han podido por la situación en la que se encontraron las arcas municipales, por eso han tenido que estar arreglando esos “desaguisados” en las cuentas. Esta situación a quien ha penalizó es a los ciudadanos, y la consecuencia es que les ha hecho perder las pasadas elecciones. Con presupuestos prorrogados de 2010 y la gestión económica que han desarrollado en estos cuatro años, ha permitido al actual equipo de gobierno realizar su gestión, ejecutar obras y prestar los servicios municipales, mejorando además la situación económica del Ayuntamiento. Esto es lo que ha hecho al Partido Popular, ganar nuevamente las elecciones.

Por otro lado, manifiesta que se han puesto en cuestión las privatizaciones de servicios, porque se incrementa en 34.000 Euros la partida destinada a limpieza de edificios municipales, cuando en realidad se debe a que han aumentado el número de edificios municipales. Las privatizaciones en la gestión de servicios municipales se plantean para mejorar la calidad en las prestaciones.

Por último, la Sra. Álvarez Cortés ha hecho referencia a la enajenación de patrimonio sin tener en cuenta que en 2010, plantearon como recursos la venta del antiguo parque de obras, estimándola en un millón doscientos mil euros, cuando el Ayuntamiento no era el titular registral del inmueble, por lo que ni se podía enajenar en ese año, ni hasta que se solucionen definitivamente los problemas registrales, podrá enajenarse.

Para concluir, señala que el objetivo de la Corporación debe ser la mejora de la vida de los ciudadanos, por lo que insta al Grupo Municipal Socialista a “arrimar el hombro” para cumplir ese objetivo.

Sometido a votación este expediente, la Corporación

- Vota a favor el Grupo municipal Popular, integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo municipal Socialista, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente núm. 2/2015 de Concesión de Crédito Extraordinario del vigente presupuesto municipal.

**SEGUNDO.-** Someter a exposición pública el expediente por término de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, durante el cual los interesados, definidos en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril podrán presentar reclamaciones por los motivos taxativamente señalados en el número 2 del citado artículo.

**TERCERO.-** Si durante el periodo de información pública se presentaran reclamaciones o alegaciones, deberán ser expresamente resueltas por el pleno en el

momento de la aprobación definitiva. En el supuesto de que no se presentaran, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

**CUARTO.-** Una vez aprobado definitivamente, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del Presupuesto con la modificación incorporada, resumido a nivel de Capítulos y se enviará copia del expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

8º.- PLAN DE REDUCCIÓN DE DEUDA.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2015, comprensivo de los particulares siguientes:

*-“Toma la palabra el Sr. Lallave para exponer que la aprobación de este Plan es consecuencia de tener un nivel de endeudamiento al cierre del 2014 superior al 110 por 100 de los ingresos corrientes.*

*Sometido a votación el Plan de Reducción de Deuda arroja el siguiente resultado:*

*Votan a favor los Sres. Luis Alfonso Merino Cano, María Dolores Lázaro Pintor, Fco. José Lallave Miranda, José María Cabañas Arias, José Antonio Regaña Guerrero, Piedad García Rejano y Carmen Reviriego Machío.*

*Votan en abstención los Sres. Piedad Álvarez Cortés, Héctor Artiel Morales, Laura Triviño Belinchón y Juan Manuel Forte Morán.*

*La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente el Plan de Reducción de Deuda.”-*

En este expediente, también se emite informe por el Sr. Interventor de Fondos Municipal, don Juan Antonio Díaz Aunión, sobre la Liquidación del Presupuesto ejercicio 2014.

Interviene el Sr. Lallave Miranda para recordar que, en los pasados últimos cuatro años, después de la importante deuda dejada con los proveedores del Ayuntamiento, gracias al Plan de Ajuste aprobado por este Pleno y en aplicación del Decreto de pago a proveedores, se han conseguido rebajas. En 2011 no había capacidad de endeudamiento, ya que se sobrepasaba los límites permitidos y, a pesar de ello, como se pone de manifiesto en el informe del Sr. Interventor que figura en el expediente, en este momento estamos en una tasa de endeudamiento del 118 por ciento, sobrepasando en 8 puntos el límite impuesto, por ello hay que aprobar un Plan de Reducción de Deuda, que se proyecta a cinco años. Dentro de este plan, se estima que solamente con las amortizaciones previstas para 2015 y 2016 se rebajará del límite permitido del 110 por ciento. Los recursos en vez de a inversiones hay que destinarlos a cancelar y amortizar deuda.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés, para poner de manifiesto que los recortes que ha llevado a cabo el equipo de gobierno, no solo han afectado a inversiones, sino que se

han producido además en el empleo municipal y en las partidas destinadas a los servicios sociales, especialmente a la Ayuda a domicilio.

Por otro lado, recuerda que las pasadas elecciones las ha ganado el Partido Popular y las ha perdido el Partido Socialista, pero ese resultado no los inhabilita para ejercer su papel de oposición. Por ello, recordando algunos de los reproches que ahora se le vienen haciendo al Sr. Vara desde el Partido Popular, para que hable del presente y no del futuro, debería aplicárselo el equipo de gobierno, hay que hablar del futuro, de los problemas actuales de la gente.

Centrándose en el punto del orden del día relacionado con este debate, señalar que el plan que se propone aprobar se trae al Pleno porque el Ayuntamiento está sobre endeudado. En este sentido reprocha que no se ha convocado la Comisión Especial de Cuentas para conocer la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, lo que está impidiendo a su Grupo ejercer su función de control de la gestión al equipo de gobierno.

No obstante, de los datos que se les han facilitado se puede deducir que están bajando los ingresos, que los ingresos por la enajenación de patrimonio en el ejercicio 2014 han sido nulos, la deuda con los bancos es de veinticuatro millones de euros, muy lejos de que había en la legislatura anterior.

Por otro lado, se anunció que se rebajaba el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles un cinco por ciento, pero previamente se habían incrementado los valores catastrales un diez por ciento. No se han amortizado los créditos solicitados a los bancos ni las operaciones de tesorería, ni los créditos a largo plazo, como se desprende de la documentación que forma parte del expediente. Lo que pone de manifiesto la situación complicada que tiene el Ayuntamiento, por eso se prorroga el plazo de amortización, a lo que hay que añadir el plan de reducción de deuda que se plantea.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar, que no quieren hablar del pasado, pero es necesario tenerlo en cuenta, porque la situación actual está condicionada por ese pasado. Una de las cosas del pasado que más condicionan el presente, es la suscripción de pólizas de crédito, no para inversiones, sino para abonar gasto corriente, lo que en principio parece ir en contra de la teoría económica. A pesar de no estar recomendado, el Gobierno de la Nación, tuvo que arbitrar el sistema de pago a proveedores, para tratar de salvar a las empresas que arrastraban un retraso considerable en el abono de sus facturas por servicios o suministros realizados a las Administraciones Públicas, es decir, concertar créditos para financiar gasto corriente.

Centrándose en la intervención de la Sra. Álvarez Cortés, le reprocha que en su intervención no ha sido coherente, ya que en principio reclamaban que se dilataran los créditos y ahora parece criticarlo. Los créditos que ha solicitado el Ayuntamiento no han sido para pagar las obras e inversiones que se han ejecutado este año, puesto que, gracias a la gestión de su equipo, se han podido utilizar recursos propios municipales.

En cualquier caso, señala el alcalde, que los reproches que pueden lanzarse los dos grupos municipales ni arreglan la situación ni ayudan a la gente, los discursos sobre los números “les aburren”. Por eso quiere finalizar su intervención destacando que lo importante hoy es que se liquide el presupuesto con remanente positivo, que es lo que viene haciendo el Ayuntamiento estos últimos años. Se ha conseguido pagar a los proveedores y se esta reduciendo la deuda. Lo de menos es si se está funcionando con el presupuesto prorrogado o nuevo, también es importante que se vayan haciendo obras y que se mejoren los servicios municipales.

Sometido a votación este expediente, la Corporación

- Vota a favor el Grupo municipal Popular, integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo municipal Socialista, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de diecinueve señores/as concejales/as asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Reducción de Deuda del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el volumen de endeudamiento hasta el límite legalmente permitido, elaborado por el Interventor de Fondos.

**SEGUNDO.-** Remitir, en su caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas certificación del presente acuerdo y el Plan de Reducción de Deuda aprobado.

-----

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, exposiciones de la Alcaldía-presidencia, por el Sr. Alcalde se plantea incluir, por motivo de urgencia, un nuevo punto en el orden del día, para aprobar el Convenio de Colaboración entre la entidad Pública Empresarial RED.ES y la Agrupación de Ayuntamientos de Almendralejo y Badajoz, para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Pérez Zamora y se ausenta la Sra. Jiménez Rama.

Sometida a votación la inclusión en el orden del día de este punto.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la urgencia de este expediente.

## **URGENCIAS:**

**A).- Convenio de colaboración entre la Entidad Pública empresarial “RED.ES” y la Agrupación de Ayuntamientos formada por los ayuntamientos de Almendralejo y Badajoz, para el desarrollo del programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación Agrupación.-** Al no haberse incluido este punto en el orden del día de esta sesión plenaria, se somete a votación la urgencia de este convenio.

Seguidamente, se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2015, comprensivo de los particulares siguientes:

*-“ Se da cuenta del mencionado convenio de colaboración, del que el Concejal Delegado de Desarrollo, Sr. González Jariego, realiza la siguiente exposición:*

*El objetivo del mismo es la puesta en marcha del proyecto presentado por las entidades locales a la primera convocatoria del programa “Ciudades Inteligentes”, habiendo sido seleccionadas en febrero de 2015.*

*Continúa el Sr. González Jariego exponiendo las actuaciones propuestas para la consecución del objeto, las cuales se recogen en el Anexo del convenio y son básicamente, la creación de una plataforma de ciudad, de interconexión entre los distintos servicios municipales, que permita unificar la información de dispositivos y sistemas de modo que se puedan gestionar de forma más eficiente los servicios que se prestan al ciudadano. Se crearán nuevas aplicaciones informáticas que dependerán de dicha plataforma horizontal, en aras de conseguir la máxima transparencia y eficiencia en las relaciones entre el ciudadano y la Administración.*

*Las inversiones propuestas en este sentido son el refuerzo tanto del Centro de Proceso de Datos como de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAID) para que sea más potente y el suministro de energía esté garantizado en todo caso.*

*Se crearán nuevas aplicaciones destinadas a la gestión de flotas municipales para optimizar el parque de vehículos, así como la gestión de aparcamientos municipales.*

*En el ámbito del turismo, la implantación de un sistema de comunicación multicanal para la recogida de información de los visitantes y turistas, lo que permitirá, a través de la retroalimentación de información, conocer el flujo de visitantes en Almendralejo y analizar el número y procedencia de visitantes extranjeros.*

*Se prevé la puesta a disposición por el Ayuntamiento de una “tarjeta ciudadana” que permita el acceso fácil del ciudadano a los servicios que proporciona la ciudad.*

*Se permitirá a los ciudadanos interactuar con la Administración a través de un portal de Quejas y Sugerencias, permitiendo que obtengan una respuesta lo más rápida posible.*

*De esta forma, continúa el Sr. González Jariego, mediante la firma del Convenio que se propone, las partes desarrollarán las actuaciones necesarias para el desarrollo de la iniciativa presentada por Almendralejo y seleccionada en la convocatoria de Ciudades Inteligentes.*

*En materia de inversiones, continúa el Sr. González Jariego, la cofinanciación de las inversiones a desarrollar, correspondiente a los municipios que forman la agrupación, Almendralejo y Badajoz, es del 38%, aproximadamente, del total.*

*Siendo el coste total de las inversiones de 1.999.838,27 €, corresponde a los beneficiarios, una cuantía de 760.515,07 €, al 50 %.*

*Recuerda el Sr. González Jariego que en la primera convocatoria del Proyecto Ciudades Inteligentes, celebrada en octubre de 2014, fue seleccionada la ciudad de Almendralejo. La agrupación con el Ayuntamiento de Badajoz para poner en marcha esta iniciativa supone que la cofinanciación de las actuaciones pase de ser un 20% a un 38%.*

*Por otra parte, las bajas producidas en las licitaciones que se lleven a cabo, serán destinadas a las arcas municipales de los Ayuntamientos integrantes de la agrupación, a partes iguales.*

*Se establece en el convenio la creación de una Comisión de Seguimiento del mismo, constituida por un representante de cada uno de los Ayuntamientos que forma la agrupación y tantos representantes de Red.es como integrantes tenga la agrupación.*

*Finalizada la exposición del Convenio por el Sr. Concejil Delegado de Desarrollo, se propone facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almendralejo para la firma del mismo así como de los documentos que lo integran.*

*El Sr. Artiel Morales pregunta el motivo por el que dicho convenio se lleva a cabo con el Ayuntamiento de Badajoz.*

*Por el Sr. Álvarez González se cuestiona si la plataforma horizontal que se pretende crear es de software libre o privado.*

*Por otra parte, si van a existir aplicaciones abiertas a todos los ciudadanos, pregunta si ello va a ser realmente bueno y útil.*

*Y por último, pregunta cómo van a ser las “tarjetas ciudadano”*

*Por el Sr. González Jariego se señala, en primer lugar, respondiendo a la pregunta que formula el Sr. Artiel Morales, que el hecho de firmar el convenio conjuntamente con el Ayuntamiento de Badajoz responde a una sinergia de actuación que redunde en beneficio de ambos Ayuntamientos. Dado que el coste de implantación de las plataformas e instalaciones que se pretenden será importante, la agrupación como forma de actuación, permitiría la reducción de aquel. Además, es Badajoz la ciudad que ha obtenido mayor puntuación en la convocatoria.*

*En respuesta a lo que ha planteado el Sr. Álvarez González, la plataforma lleva un software estandarizado, en virtud de las estipulaciones de la Unión Europea, permitiendo una interacción administrativa, accesible además a cualquier Administración. De hecho, el proyecto puede ser extrapolable a cualquier Administración.*

*En cuanto a la apertura de las aplicaciones informáticas, responde el Sr. González Jariego, serán abiertas las aplicaciones que se creen de cara al ciudadano, por ejemplo las que recojan las quejas y sugerencias que el ciudadano estime presentar. Sin embargo, las aplicaciones que presten asistencia técnica municipal, lógicamente, estarán restringidas al personal funcionario y laboral perteneciente a los servicios internos municipales.*

*En cuanto a la Administración Electrónica, tendrá carácter abierto toda aquella información que sea sensible al ciudadano posibilitándole el acceso a la misma.*

*Por lo que respecta al tema de las “tarjetas ciudadanas” éstas tendrán las aplicaciones que aporte la empresa a la que se adjudique el contrato, en virtud de las soluciones ofertadas. Deberán contar con dispositivos que permitan al ciudadano acceder a través de ellas a la biblioteca, piscina municipal...; asimismo, se prevén tarjetas –monedero que permitan el pago de las tasas de los correspondientes servicios de manera fácil para el usuario de los mismos.*

*Sometida a votación la referida propuesta, arrojó el siguiente resultado:*

*Grupo PSOE: Vota en abstención.*

*Grupo PP: vota a favor.*

*La Comisión, por mayoría, acordó dictaminar favorablemente la propuesta de facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almendralejo para la firma del Convenio de Colaboración entre la entidad pública empresarial Red.es y la agrupación de Ayuntamientos formada por el Ayuntamiento de Almendralejo y el Ayuntamiento de Badajoz, para el desarrollo del programa de “Ciudades Inteligentes.”-*

Interviene el Sr. González Jariego para explicar el contenido del proyecto y los antecedentes sobre la convocatoria llevada a cabo por RED.ES, Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la sociedad de la información, que tiene atribuida la realización de actuaciones encaminadas a la promoción, desarrollo de la sociedad de la información en todos los ámbitos, la gestión de los fondos comunitarios previstos para estos fines de los Programas Operativos RED.ES.

En este ámbito RED.ES puso en marcha la convocatoria de Ciudades Inteligente, cuyo objetivo en colaboración con los Ayuntamientos es la transformación de las ciudades en Ciudades Inteligentes, centrando los esfuerzos en la mejora los recursos y el desarrollo sostenible.

Dicha convocatoria incluía dos modalidades de acceso a las ayudas, una para los municipios y, otra para agrupaciones de estos. En esa convocatoria concurrió el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y la Agrupación integrada por el Ayuntamiento de Badajoz y el de Almendralejo, que fueron seleccionados.

El proyecto que suscriben los Ayuntamientos de Badajoz y Almendralejo y que se desarrollará por cada uno de los dos municipios, tiene como objetivo el desarrollo del concepto de Ciudad Inteligente, de manera integrada, mediante la creación de una plataforma de ciudad que permite unificar la información de dispositivos y sistemas, de modo que se puedan gestionar de forma más eficiente los servicios que prestan a los ciudadanos. Comprende actuaciones en flujos de movilidad turística, desarrollo de la web, puntos de acceso wifi en edificios públicos, gestión de aparcamientos, gestión de flotas, control de afluencia, actuaciones encaminadas al refuerzo de los CPDS; sistemas de comunicación multicanal que permita la comunicación bidireccional; tarjeta ciudadana que permita el acceso a los servicios municipales, etc.

El importe total del proyecto y de las actuaciones previstas en el convenio asciende a 1.999.838,27 Euros, de los que RED.ES financiará el 62%, 1.239.323,20 € y los dos ayuntamientos el 38% restante 760.515,07 €, 380.000 € cada Corporación.

Las aportaciones municipales se entregan a RED.S que es quien licita el proyecto.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar que, el proyecto es complicado de entender, pero de la información que se ha suministrado a su Grupo se desprende que, aunque la convocatoria sea la misma, la aportación del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena es menor que la que tienen que hacer los municipios de Badajoz y Almendralejo, posiblemente porque no se hicieron los deberes a tiempo. Por otro lado, critica que este proyecto no va a redundar en un beneficio directo para los vecinos de Almendralejo.

También critica que el actual equipo de gobierno no ha puesto en marcha el proyecto iniciado por su grupo para la tramitación telemática de todos los procedimientos, incluido el abono de los tributos locales a través del cajero automático instalado en el centro cívico, que no se ha puesto en marcha.

Ese proyecto que no se ha logrado desarrollar en los cuatro años, estaba previsto para que la totalidad de los trámites que tengan que realizar los ciudadanos, en los expedientes que se tramiten en los distintos servicios, secciones y unidades administrativas municipales, se pudieran realizar por medios telemáticos.

El proyecto en Badajoz si tiene sentido, puesto que facilitará el acceso a los servicios municipales y a la tramitación de los expedientes por medios telemáticos, pero en Almendralejo no.

Por otro lado, critica que en la primera convocatoria el Ayuntamiento de Almendralejo se quedara fuera y en este momento tendrá que aportar más que Badajoz, para dar menos y peores servicios a los ciudadanos.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para puntualizar que cuando se acude a una convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva, se puede ganar o perder, quedar primero o segundo, reconociendo que en esta convocatoria el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena era muy bueno, pero el presentado por Badajoz y Almendralejo no será tan malo, cuando han obtenido fondos para su financiación. Cuando se compite, se puede ganar, quedar segundo o perder, como ha ocurrido en las pasadas elecciones, en las que los ciudadanos de Almendralejo han valorado los proyectos que representábamos las diferentes fuerzas políticas que concurríamos.

Insiste en que el proyecto presentado por Villanueva de la Serena era muy bueno, pero el que conjuntamente presentaron Badajoz y Almendralejo es bueno, por eso ha obtenido financiación.

Ampliando la información que ha facilitado el Concejal Delegado, señala que la convocatoria de las contrataciones que conlleva el proyecto las realiza RED.ES, que licita y adjudica, pero la rebaja que pueda producirse por la oferta que resulta adjudicataria será en beneficio de los dos Ayuntamientos, reduciéndose las aportaciones de Badajoz y Almendralejo.

En otro orden de cosas, recuerda que, lo que pone de manifiesto este proceso de concurrencia competitiva, es que en estos momentos la adjudicación de las subvenciones se ha hecho sin sectarismo, saliendo más beneficiado un Ayuntamiento, Villanueva de la Serena gobernada por el PSOE, frente a los ayuntamientos gobernados por el PP, lo que no ocurrió en la adjudicación de los Fondos FEDER en anteriores convocatorias, que se dejó fuera al Ayuntamiento de Don Benito (PP) a favor de Almendralejo (PSOE).

Critica que en ese proyecto del ayuntamiento, la aportación municipal se realizó mediante la suscripción de una póliza de crédito, mientras que en este proyecto, la aportación municipal se realizará con medios propios.

Este proyecto permitirá las comunicaciones telemáticas con el ayuntamiento, el acceso por esos medios a los diferentes servicios municipales y departamentos, lo que redundará en beneficio de los ciudadanos, reprochando al Grupo de la oposición que su proyecto de informatización y acceso por medios telemáticos a los servicios municipales ni se desarrolló, ni se pudo poner en marcha. Lo mismo pasó con las inversiones del Plan E.

Continúa puntualizando que en este nuevo proyecto, el nivel de desarrollo de los proyectos de los dos municipios que han concurrido juntos es idéntico, como es igual la cantidad que tiene que aportar cada uno, cuando Badajoz tiene 150.000 habitantes y Almendralejo 35.000 habitantes. El proyecto ha sido elaborado por técnicos de los dos ayuntamientos.

Por último, recuerda las ventajas para los ciudadanos, los usuarios de los servicios municipales y los turistas que nos visiten, ventajas que obtendrán con la comunicación telemática con el Ayuntamiento y el acceso a la información por esa vía sobre los servicios municipales e incluso por medio del teléfono móvil.

Sometido a votación este convenio, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo municipal Popular, integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo municipal Socialista, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

PRIMERO.- Aprobar el contenido del Convenio de colaboración entre la Entidad Pública empresarial “RED.ES” y la Agrupación de Ayuntamientos formada por los ayuntamientos de Almendralejo y Badajoz, para el desarrollo del programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación Agrupación.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

9º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Felicitar a:

- ✓ Al **Unión Baloncesto Almendralejo**, campeón de la liga de primera división de baloncesto.
- ✓ A **Juan Bautista Pérez** que ganó el Open de Eslovenia de tenis de mesa para discapacitados, y en Eslovaquia consiguió la plata. También en el Campeonato de España se ha proclamado campeón de España absoluto de tenis de mesa adaptado. Con todo estos títulos, Juan Bautista está virtualmente clasificado para las para-olimpiadas de Río de Janeiro 2016.
- ✓ A los organizadores del XV TRIATLON ciudad de ALMENDRALEJO, el **club triatlón Almendralejo**, por su magnífica gestión y desarrollo.
- ✓ A los organizadores del Torneo 3x3 Street Basket, a la **Fundación José Manuel Calderón y al UBA Almendralejo**, que tuvo lugar en nuestra ciudad el pasado 30 de mayo.
- ✓ A los **organizadores de la XXXII edición de las 36 horas de fútbol sala**. Por su entrega y compromiso en estas 32 ediciones consecutivas.
- ✓ A las gimnastas del Club Gimnástico Almendralejo, **Irene Martínez Madera** que ha sido campeona de España benjamín en la general de gimnasia rítmica en Pontevedra. También consiguió la medalla de plata en manos libres y en cuerda. **Marta Álvarez** que ha sido subcampeona alevín en pelota. Y a **Raquel Gil** que ha sido tercera infantil en mazas.
- ✓ A las atletas del Club Atletismo Almendralejo, **Laura Sanabria y Ana Purgarín**, que han conseguido las medallas de oro y plata respectivamente en el Cpto de España de atletismo en la prueba de 3 km marcha.
- ✓ A **Miguel Durán Navia**, que en los Campeonatos de verano Absoluto de verano de Natación celebrados en Barcelona ha conseguido: Medalla de oro: campeón Absoluto en 200, 400, 4x200 y 4 x100 m libres. Y medalla de plata: subcampeón absoluto de 800 m libres.

- ✓ A **Victoria García Martínez** se ha proclamado campeona de España en la prueba 200 Supersocorrista en la categoría juvenil en el Open Internacional-Campeonato de España de Primavera de Salvamento y Socorrismo.
- ✓ A las jugadoras de la **Asociación Voleibol Almendralejo** han logrado esta temporada 2014 - 2015 proclamarse campeonas de Extremadura en las categorías juvenil, cadete e infantil.
- ✓ Y a la **Asoc. Deportiva Almendralejo de Fútbol Sala**, que disputó la final de la liga de 3ª División, máxima categoría del fútbol sala regional.
- ✓ Felicitar a la Big Band (Orquesta de Jazz) del Instituto de Jazz y Música Moderna de Extremadura por el concierto que celebró el día 14 de julio en el Teatro Real de Madrid, invitados como parte de la programación del “Congreso GECCO 2015”. Es un orgullo enorme para nuestro Instituto de Jazz y Música Moderna estar presentes en un acontecimiento así, y que lleven el nombre de Almendralejo y Extremadura a citas y escenarios tan emblemáticos y prestigiosos como el del Teatro Real de Madrid; además de una gran satisfacción ver que el Instituto de Jazz se reconoce en lugares y acontecimientos como éste.
- ✓ A FEMOAL y a sus participantes por el éxito obtenido en la primera edición de la feria del motor.
- ✓ Felicitar a la Ruta del vino Ribera del Guadiana por la celebración de su 3ª Primavera Enogastronómica.
- ✓ A ASEMCE por la organización del Sorteo de Verano y a los ganadores del mismo.
- ✓ Felicitar a los abuelos homenajeados en su día celebrado el pasado viernes 24.
- ✓ A la Bodeguera de Honor 2015 Dª Carmina Vázquez Arroyo.
- ✓ Al Pregonero de las Fiestas 2015 D. Antonio Díaz Rodríguez.

A la Reina de las fiestas 2015 Mª Jesús Santana González y a las damas que representan a las diferentes barriadas. Que este año vivirán los festejos con una ilusión diferente como protagonistas de la celebración.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene la Sra. Álvarez Cortés, para solicitar que se comuniquen a su grupo todos los actos que programe el Ayuntamiento, especialmente los que celebre con colectivos y asociaciones, ya que en los pasados días se ha celebrado el “Día del Abuelo” sin que se haya cursado invitación a los concejales del Partido Socialista.

En segundo lugar, tras reconocer la labor que realizan los periodistas, que trasladan a la opinión pública las actuaciones municipales, entiende que como miembros de la Corporación, los integrantes de su grupo no pueden recibir información sobre la gestión de las distintas delegaciones en las comisiones informativas una vez que la conocen por la prensa.

-----

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco, para preguntar si se va a construir un nuevo campo de fútbol artificial en el Parque Ramón y Cajal y, si es así, pregunta si no son bastantes las instalaciones de este tipo que tiene Almendralejo, ya que hay mucha gente que practica otras modalidades deportivas y no encuentran instalaciones para su ejercicio.

Solicita información sobre el “Plan Respiro” destinado a personas con discapacidad disfuncional, que se va a poner en marcha por el Ayuntamiento.

-----

Interviene el Sr. García Rodríguez para solicitar información, sobre la finalización de las obras de construcción de la nave que debe ejecutar la empresa adjudicataria del servicio de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria.

-----

El Sr. Forte Morán, solicita información sobre los planes para evitar los problemas de convivencia que se producen en la Ciudad, con motivo de la afluencia de temporeros para las campañas de recogida de uvas y aceitunas.

En segundo lugar, solicita información sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio pasado y, en concreto el detalle de las cuentas para comprobar el grado de su saneamiento, ya que parece contradictorio que se afirme la mejora de aquellas con el plan aprobado en este pleno de reducción de deuda.

En tercer lugar, en relación con la obra llevada a cabo en los pasos de peatones, solicita información sobre la solución se dará para evitar que se desgasten las franjas y que la suciedad impida distinguirlas, sugiriendo que se sustituya la piedra por adoquines blancos.

-----

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías, para solicitar información sobre el dispositivo de seguridad con motivo de la celebración del concierto de Pablo Alborán, que coincide con el Acto Central de la Feria.

-----

Interviene el Sr. Alcalde para, en primer lugar, comprometerse a informar a los concejales de la oposición sobre las actuaciones municipales antes que a la prensa. No obstante, considera que la información que se da en las comisiones informativas tiene otra finalidad que la mera puesta en conocimiento de esas actuaciones, ya que, lo importante es que se debata y aclaren las diferentes soluciones o alternativas a los problemas o actuaciones que tiene que abordar la Corporación.

En relación con la pregunta sobre instalaciones deportivas y la mejora de las destinadas a algunas modalidades, la intención del equipo de gobierno es facilitar el acceso a todas las actividades que se practican en el municipio.

Sobre la construcción de la nave vinculada a las instalaciones complementarias para la prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, se actuará en los términos que están contemplados en los pliegos de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas, imponiéndose, en su caso, las sanciones previstas si no se cumplen.

Por lo que se refiere a la posible conflictividad o problemas de convivencia que se puedan producir, como consecuencia de los inmigrantes que vengan a la Ciudad para las campañas de recolección, en los pasados días se ha abordado en la Junta Local de Seguridad los planes y dispositivos, así como, la coordinación entre los diferentes cuerpos de seguridad, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policía Local y con

los demás profesionales que pueden intervenir en las situaciones de conflicto, poniéndose sobre la mesa las actuaciones que cada uno, en su ámbito, va a desarrollar tanto en la prevención, para evitar que los conflictos se produzcan, como en los supuestos que se produzcan efectivamente los problemas de convivencia.

Sobre las medidas de seguridad especiales con motivo de la celebración del concierto de Pablo Alborán, en una próxima Junta Local de Seguridad se abordarán esas medidas especiales, así como, las que sean necesarias para el conjunto de actividades que se están programando para las Fiestas Locales.

En relación con el Programa de Juventud, se está preparando y, cuando se ultime, se les dará la información.

Sobre el saneamiento de las cuentas, lo que está claro en estos momentos es que se cuenta con todos los datos, todo lo que se debe, ya que cuando se desconoce es difícil sanearlas. Por tanto es el momento de poner soluciones.

La elección de los materiales para la obra de los pasos de peatones no ha sido acertada, por ese motivo, se ha paralizado la obra y se está buscando cual es la mejor solución y los materiales más adecuados, por lo que la sugerencia del Sr. Forte Morán se tendrá en cuenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.